

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Marín Marín.
DNI: 33873399.
Último domicilio conocido: Avda. de Vivar Téllez, 95, 2, 1.º E, de Vélez-Málaga (Málaga).
Expediente: MA/2008/192/P.A./RSU.
Infracciones: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento al final de su vida útil.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 11 de junio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Peter Charles Bailey.
NIE: X-4340246-P.
Último domicilio conocido: Urbanización Rancho de la Luz, 63, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2008/211/G.C./INC.
Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 60,10 hasta 3.005,06 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 24 de junio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan Miguel Aguilera Portillo.
DNI: 24892759-C.
Último domicilio conocido: C/ El Peñón, 5, de Málaga.
Expediente: MA/2008/247/G.C./INC.
Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 60,10 hasta 3.005,06 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 8 de julio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Paradas Pedraza.
DNI: 25336781-G.
Expediente: MA/2008/319/P.A./PES.
Último domicilio conocido: C/ Ciudad de Écija, 27, de Antequera (Málaga).
Infracción: Leve, artículo 79.4 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 120,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fechas: 18 de julio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sergio Comitre Linares.
DNI: 53694129-P.
Último domicilio conocido: C/ Guadalimar, 6, 2.º A, de Málaga.
Expediente: MA/2008/331/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtención de la correspondiente licencia por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 22 de julio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Manzano Ferrer.
DNI: 24883218-R.
Último domicilio conocido: C/ Guadalimar, 4, 4.º B, de Málaga.
Expediente: MA/2008/333/G.C./EP.
Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtención de la correspondiente licencia por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 22 de julio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Miguel Clavijo Ocaña.
DNI: 74808462-L.
Último domicilio conocido: Urbanización Los Pinsapos, 18, de Estepona (Málaga).
Expediente: MA/2008/399/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la actuación o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 1 de agosto de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Adrian Adascalite.
NIE: X-7795751-Q.
Último domicilio conocido: C/ La Regente, 4, Blq. 2, de Málaga.
Expediente: MA/2008/406/G.C./INC.
Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 1 de agosto de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 22 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/000329/2008, del monte público «La Sierra», con Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo,

que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2008 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/000329/2008, del monte público «La Sierra, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas Los Llanos y Sierra Negra», propiedad del Ayuntamiento de Coín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Sierra, Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior y enclavado de las parcelas “Los Llanos” y “Sierra Negra” pertenecientes a dicho monte público.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, 2, 3.º, 29006, Málaga, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 23 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 8.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Administrativos.

Doña Elena Viboras Jiménez, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 18 de diciembre del año corriente (núm. 1971/2008), se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2008:

«Habiéndose realizado por Decreto de Alcaldía núm. 1114/08, de 18 de julio de 2008, anuncio de la Oferta de Empleo Público de 2008, así como su publicación en BOP núm. 187, de fecha 13 de agosto 2008.

De conformidad con la normativa que regula la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, con fecha 6 de noviembre de 2008, relativo al procedimiento a seguir para facilitar la promoción interna del personal Auxiliar Administrativo al servicio de la Corporación.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

I. Aprobar las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Grupo C, Subgrupo CI, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por el sistema de promoción interna, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

ANEXO I

CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de tres plazas de Administrativo, Grupo C, Subgrupo CI, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en convocatoria independiente de las de ingreso, resultando de aplicación a la misma lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que regula las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, así como lo dispuesto en la presente convocatoria. Las plazas se encuentran dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo CI, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 18, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser empleado público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con plaza de funcionarios/as de Auxiliares Administrativos, Subgrupo C2. También podrán participar los Administrativos Laborales, Subgrupo CI, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a lo dispuesto en el artículo